

Pagando quinze D. & V. de censo por peso en cada
Un año con cargo del mismo y fadiga, respecto de ser dho
sitio de dho. San Blas de tierra, y con calidad que a de
dejar las dhas. Veedas o caminos que cruzan el dho. sitio, y
por medio de la obra por una vez. Y la Cuid. ha visto
de lo oido aprueba dha. proposición y hizo juicio al dho. Joseph
Moreno delgado de tierra mencionado para el fin de
serido con que el sus dho. otorgue escritura del censo en
forma de quinze D. & V. de censo en cada un año con las
calidades expresadas.

Además del almudi que ha sido reconocido que el quinto don de ellas
las arcas en el Almudi, amenaza una ruina, a hecho hacer
algunos reparos preciosos y quitado vesas para ejecutar
los. Y la Cuid. ha visto oido, lo aprueba y acordó
que el dho. P. Patron se continúe el perfeccionar dho.
reparos y obra, y que para ayuda a los gastos de ella
se vendan y vendan los dhas. y aderentes que ay
en dha. sala que no fueren menester haciendo inventario
de los que quedaren para que se tenga pte.

Comisario para la Pen
dencia del P. Colon =
Haciendo la Cuid. alabada obligación de asistir al
que queda ser de obsequio y seruid. del P. Corredo. en la
ocasión de dar su residencia que esta inmediata, nombra
por comisarios para dho. efecto a los P. D. D. mis. J. de
Coahuila D. Alonso de Roda D. Alonso Perez moncy y don
Juan Lucas Maxim Verdones.

Se vendá el Pan
en el Contraste y lonja
Amemorial de los Panaderos en quemamifistlan que con el
motivo de la Cua de seda todos los años por este tiempo se aus
menta el gasto de pan, y que si esta razón el trigo que se
cede no es bastante para haberse, suplicando se les
socorra con mayor porción. Y la Cuid. ha visto oido ha
tado y conferido sobre ello, teniendo por suficiente
el trigo que queda al poriro a dho. Panaderos, para que
seer dha. flación sin experimentar algunos faltas
que cada día se reconocen, y para la calidad del pan
que venden, nacido todo de la malicia de dho. panaderos.